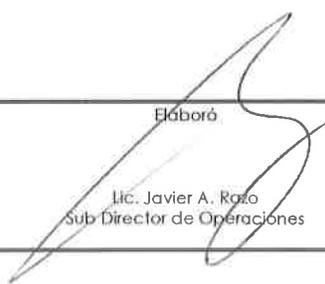
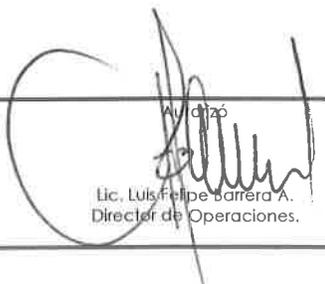


CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS**OBJETIVO GENERAL:**

Establecer el procedimiento para contratación de servicios a terceros.

AREA: Operaciones

1. Es política general de Ostar Grupo Hotelero que a nivel hotel no se podrán contratar servicios de profesionistas tales como: abogados, contadores, asesores, gestores o cualquier otra persona de la que se requieran sus servicios profesionales para representar al hotel ante algún organismo u oficina de gobierno. Cualquier contratación de esta naturaleza, deberá ser previamente autorizada por la Dirección o Sub Dirección de Operaciones.
2. La contratación de servicios profesionales como son: auditores externos, estudios especializados, sistemas, ingeniería, asesoría legal, etc., serán contratados de acuerdo a la naturaleza de la necesidad, exclusivamente por las Gerencias Corporativas y con la aprobación de la Dirección o Sub Dirección de Operaciones, y Dirección General.
3. En el caso de gestiones locales, estos servicios deberán siempre ser del conocimiento y autorizados por la Dirección de Operaciones / Sub Dirección de Operaciones.
4. Para el caso de servicios técnicos especializados siempre deberá contarse con el visto bueno de las Gerencias Corporativas de Mantenimiento o Sistemas, según sea el caso.
5. Es responsabilidad de la Gerencia Corporativa de Mantenimiento establecer los contratos de mantenimiento preventivos a los equipos y maquinaria mayores en los hoteles, tales como calderas, elevadores, subestaciones, plantas de emergencia, chillers, etc. con las empresas o proveedores autorizados por la Dirección de Operaciones y Dirección General.
6. Dichos contratos deben ser revisados y validados a través de la Gerencia Jurídica Corporativa, de acuerdo a las políticas de Ostar Grupo Hotelero.
7. La verificación del cumplimiento de los servicios de las empresas contratadas será responsabilidad del Jefe de Mantenimiento de cada propiedad.

<p>Elaboró</p>  <p>Lic. Javier A. Razo Sub Director de Operaciones</p>	<p>Revisó</p> <p>Lic. Javier A. Razo Sub Director de Operaciones</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Lic. Luis Felipe Barrera A. Director de Operaciones.</p>
---	--	---